

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., ("**DOGI**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Como continuación de los hechos relevantes publicados por DOGI en fecha 2 de septiembre de 2014 con número de registro 210398 y en fecha 25 de septiembre de 2014 con número de registro 211164, la Sociedad informa que con fecha 10 de octubre de 2014 se ha inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona la ampliación de capital social por importe total y efectivo de 2.611.200,96 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 40.800.015 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,064 euros de valor nominal cada una de ellas, y emitidas sin prima de emisión.

Tras la ampliación, el capital de Dogi ha quedado fijado en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMO DE EURO (4.294.084,80 €), representado por 67.095.075 acciones de 0,064 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 67.095.075 ambas inclusive, y representadas mediante Anotaciones en Cuenta.

Las 40.800.015 nuevas acciones representan el 60,81% del capital social resultante tras la ampliación.

La Sociedad prevé que las nuevas acciones emitidas se admitan a negociación bursátil en los próximos días.

Asimismo, y en relación con el hecho relevante con número de registro 204245, de fecha 28 de abril de 2014, en que Dogi comunicaba que con fecha 25 de abril de 2014 la Sociedad y la entidad "AVANÇSA - Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, S.A" ("**AVANÇSA**") habían formalizado un acuerdo de financiación por importe total de hasta 2.250.000€ por el que AVANÇSA otorgaba un préstamo participativo a Dogi de 1 millón de euros, ampliable a 1.250.000 euros, indicar que con fecha 6 de octubre de 2014, y tras haber sido otorgada la escritura de ampliación de capital referida en el párrafo anterior en fecha 30 de septiembre de 2014, la entidad Avançsa procedió al desembolso de 1 millón de euros correspondiente a dicho préstamo. El acuerdo de financiación alcanzado con AVANÇSA preveía asimismo, la posibilidad de obtener avales para garantizar la financiación de circulante y otras contingencias, por un importe máximo conjunto de 1.000.000 euros.

El Masnou, 13 de octubre de 2014